



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00083 00
PROCESO	EJECUTIVO PARA LA GARANTÍA REAL DE HIPOTECA
EJECUTANTE	LUIS ALBERTO CARDENAS CORREA CC. 70.092.590
DEMANDADO	FANNY STELLA PLATZ DE ESPINOSA CC. 38.959.852
AUTO	DISPONE OFICIAR A FONVALMED

Conforme a lo previsto por el artículo 43-4 del Código General del Proceso, se dispone oficiar al Fondo de Valorización del Municipio de Medellín FONVALMED, a fin de que se sirva informar el estado del proceso de cobro por valorización N° 2019-5411 que allí se adelanta en contra de la ejecutada FANNY STELLA PLATZ DE ESPINOSA CC. 38.959.852, especificando el valor adeudado por la demandada.

CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ

JJ